

RESOLUCIÓN REC Nº 003/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA.

Asunción, 30 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. María Isabel Rodríguez, Directora de Investigación de la Universidad Sudamericana, eleva para análisis la Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica en ésta Casa de Altos Estudios. -------

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 76, De las Obligaciones del Estado, establece que "El estado fomentará la investigación científica y tecnológica", y en su artículo 79, De las Universidades e Institutos Superiores, textualmente expresa que la "finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria". ---

Que, la normativa para el otorgamiento de incentivo a la producción científica de la Universidad Sudamericana promoverá la consolidación de la cultura investigativa de alumnos, egresados y docentes, facilitando las condiciones para la realización de actividades y servirá de base para la inserción y/o fortalecimiento de la comunidad académica. -------

Que, dictar las resoluciones y disposiciones necesarias para el ordenamiento de las Direcciones y Facultades, conforme a las indicaciones del Consejo Superior, es atribución del Rector, conforme al Artículo 15°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Sudamericana.

Que, de igual manera, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno académico de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, es atribución del Rector, conforme al Artículo 15°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Sudamericana.

Abg. Walter Iván Álvarez González Secretario General



POR TANTO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES Y CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES: ------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:

ESTABLECER la Normativa para el otorgamiento de Incentivos a la Producción Científica de la Universidad Sudamericana, presentada por la Dirección de Investigación de la Universidad Sudamericana, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y a anexo que forma parte de la misma. -------

ARTÍCULO 2º:

COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. ------

Abg. Walter Iván Álvarez González

Secretario General

Dra. Silvia Brizuela Etcheverry

Rectora



ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 003/2023

NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA

I. PUBLICACIONES EN REVISTAS

Todos los investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Sudamericana (USud) que publiquen un artículo en una revista indexada rankeada en SCOPUS, JCR (Journal Citation Reports de Thompson Reuters), SJR (Scimago Journal Ranking) Springer Link, PubMed y Web of Science, IEEE, SCIELO, LATINDEX 2.0 y otras indexadoras que luego de una evaluación cumplan con las condiciones detalladas en esta normativa podrán recibir el incentivo por cada publicación.

El artículo deberá ser resultado de una investigación y no podrán ser postulados notas, cartas al editor, editoriales o ensayos.

El monto del incentivo depende del factor de impacto que tenga la revista.

Los incentivos se pagan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de Publicación	Rol en la investigación	Monto	Indexadora
Revistas Q1 Sin límites	Primer Autor o autor correspondiente	22.200.000 Gs.	Scopus, JCR, PubMed o Web of Science
Revistas Q2 Hasta 6	Primer Autor o autor correspondiente	14.800.000 Gs.	Scopus, JCR, PubMed o Web of Science
Revistas Q3 Hasta 5	Primer Autor o autor correspondiente	7.400.000 Gs.	Scopus, JCR, PubMed o Web of Science
Revistas Q4 Hasta 4	Primer Autor o autor correspondiente	3.700.000 Gs	Scopus, JCR, PubMed o Web of Science
Revistas Indexadas y Arbitradas <i>Hasta 3</i>	Primer Autor o autor correspondiente	1.850.000 Gs	Scielo, Latindex 2.0 y otros

Los incentivos por trabajos en coautoría se dividirán entre la cantidad de coautores afiliados a la USud.

Rectorado: Diego de Silva y Velázquez esq. Tte. Villamayor y Vicente Jara – Asunción – Paraguay
Sede Pedro Juan Caballero: Rubio Ñu esq. Avda. Carlos Domínguez

Abg. Walter Iván Álvarez González

rio General

UNIVERSIDAD

Si son dos autores con filiación USud, el primer autor recibirá el 60% y el segundo el 40% del monto

total, en caso de compartir la primer autoría recibirán el 50% cada uno

En caso de que el primer autor o autor correspondiente de un artículo publicado no tenga filiación

USud, los coautores con filiación USud recibirán cada uno el 30% del monto total establecido

Si existen tres autores o más se dividirá en 60% el primer autor y el 40% en partes iguales los de más

autores.

Los requisitos para que un investigador, docente o alumno reciba el incentivo por artículo publicado

son los siguientes:

Ser investigador, docente o estudiante activo y dependencia demostrada en la USud.

El artículo debe ser publicado con filiación Universidad Sudamericana.

Artículo publicado como primer autor(a) con filiación Universidad Sudamericana en un grupo de

investigación interdisciplinario.

El tema del artículo se encuentre en una de las líneas de investigación declaradas de la Universidad

Sudamericana, en caso de los Docentes Investigadores deben enmarcarse en su línea comprometida

con la USud. Los artículos deben estar debidamente registrados en los formularios y aprobados,

conforme a los mecanismos establecidos por la Dirección de Investigación.

Los artículos que sean el resultado de proyectos de investigación gestionados por la Universidad

Sudamericana ya sean con fondos institucionales o concursables no podrán ser postulados a estos

incentivos.

Los investigadores de la Universidad Sudamericana podrán postular los artículos que no formen parte

de sus obligaciones contractuales de 4 (cuatro) publicaciones por año.

Los incentivos establecidos para cualquiera de los beneficios son personales e intransferibles y los

mismos están sujetos a disponibilidad presupuestaria en cada año.

CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS II.

Los docentes investigadores de la Universidad Sudamericana que realicen viajes para participar en

congresos y eventos académicos en el país o en el exterior podrán solicitar el pago de los viáticos y/o

de la ayuda económica (en caso de pasajes nacionales).

Se privilegiará la participación en eventos científicos en cualquier modalidad que sean organizados

por instituciones reconocidas en el campo del conocimiento del investigador, o enmarcadas en las

líneas de investigación declaradas por el investigador a nivel institucional, deberá contar con la

aceptación de ponencias u otras presentaciones académicas (comunicaciones, conterencias, etc.),

autorizándose el pago solamente a uno de los autores de cada trabajo.

Abg. Walter Iván Álvarez González

Secretario General



Las gestiones deberán iniciarse con una antelación de 30 días hábiles del viaje/realización del congreso para los eventos académicos internacionales y 20 días hábiles para los eventos académicos nacionales.

Cualquier de estos pedidos deberá formalizarse Anexando los siguientes documentos:

Datos del evento y del trabajo presentado

Datos de los autores del trabajo y su filiación institucional

Constancia de aprobación del trabajo por el Comité Científico Ético de Investigación de la USud

Comprobante de aceptación del trabajo

Copia del Pasaporte o documento identificatorio

En el caso de apoyos para viajes internacionales, presentación del presupuesto para el apoyo económico.

Realizar la rendición de gastos en un plazo no mayor a 8 días del retorno.

El apoyo se realizará teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Evento	Condición	Documentos	Financiamiento1
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (presencial)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación USud)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Inscripción Pasaje y viático
Congresos internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (virtual)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación USud)	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento
Simposios o Seminarios Internacionales con publicaciones en bases de datos internacionales (Presenciales)	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación USud)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Pasaje y viático
Simposios o Seminarios Internacionales con	Ponente (presentación de ponencia primer	Carta de aceptación del Congreso.	Inscripción al evento

Abg. Walter Iván Álvarez González

¹ El monto de cada ayuda estará condicionado por el tipo e importancia del evento y del país donde se realizará.



publicaciones en bases de datos internacionales (virtuales)	autor con filiación USud)		
Otro tipo de eventos académicos	Ponente (presentación de ponencia primer autor con filiación USud)	Carta de aceptación del Congreso, Pasaporte vigente o documentación requerida para el viaje	Inscripción al evento Pasaje y viático.

La financiación de las actividades está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

DISPOSICIONES GENERALES

Para evaluar los pedidos de incentivos se reunirá un Comité de Evaluación, que será integrado en caso por un mínimo de 3 profesionales designados por la Dirección de Investigación de la Universidad Sudamericana.

Las solicitudes de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el primer semestre entre el 30 de mayo y el 30 de junio de cada año. El pago se realizará durante el mes de julio de cada año.

Los pedidos de incentivos por publicaciones científicas se recibirán en el segundo semestre entre el 30 de septiembre y el 30 de noviembre de cada año. El pago se realizará durante el mes de diciembre de cada año.

Las resoluciones se resolverán por el Comité de Evaluación de la Dirección de Investigación de la Universidad Sudamericana en un plazo no mayor a 30 días corridos.

Las solicitudes de apoyo para asistir a eventos académicos serán resueltas por el Comité de Evaluación de la Dirección de Investigación de la Universidad Sudamericana en un plazo no mayor a 10 días corridos.

Abg. Walter Iván Álvarez González Secretario General



Universidad Sudamericana

Dirección de Investigación

Formulario para solicitar

Incentivo a las Publicaciones Científicas

	Fecha:
Señores	
Dirección de Investigación	
Presente	
_	el incentivo correspondiente a la publicación de una lo dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones
Investigador Docente Es	studiante 🗌
Sede	
Pedro Juan Caballero Saltos del C	Guaira 🗌
Título de la Publicación:	
Categoría de la Revista	
Q1 Q2 Q3 Q4 Inde Línea de Investigación a la que se adscr	· —
Enlace del Artículo	
Coautores (si corresponde)	
Atentamente.	
Datos Bancarios	Firma:
Banco:	Aclaración:
Nro de CI:	S. OEL PARTY
Nombre Completo:	Abg, Walter Iván Álvarez González Secretario General



Universidad Sudamericana

Centro de Investigación

Formulario para solicitar

Apoyo para asistir a Evento Internacional

Fecha:
Señores
Dirección de Investigación
Presente
Tengo a bien solicitar el apoyo para asistir a un evento académico de acuerdo con lo
dispuesto en la Normativa de Incentivo a las Publicaciones de la Universidad Sudamericana.
Sede
Pedro Juan Caballero Saltos del Guaira Saltos del Guaira
Tipo de Evento
Internacional Nacional Nacional
Modalidad
Presencial Virtual Virtual
Nombre del Evento
Enlace del Evento:
Fechas del Evento:
Ciudad: País:
Fecha de Ida:
Fecha de Regreso:
Línea de Investigación a la que se adscribe
Título de la Ponencia
Solicita
Inscripción Pasaje Viático
Monto aproximado:
Atentamente.
Firma
Aclaración:
STATE OF THE PARTY
Abri Walter Iván Álvanor Camálar
Abg. Walter Iván Álvarez González Secretario General
THE TARILOS